



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-22243633-GCABA-SBASE Dictamen de preselección- Licitación Pública Nacional N°247/2025

DICTAMEN DE PRESELECCION DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N°247/2025 "PUERTA EN VALOR DE ESTACIONES MEDRANO-ALMAGRO Y ÁNGEL GALLARDO (LÍNEA B) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LÍNEA D) DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES"**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de junio de 2025, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución RESDI-2025-77-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública Nacional N°247/2025 "PUERTA EN VALOR DE ESTACIONES MEDRANO-ALMAGRO Y ÁNGEL GALLARDO (LÍNEA B) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LÍNEA D) DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES"**, con un presupuesto oficial total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 45/100 (\$5.769.400.176,45), con IVA incluido, calculados al mes de febrero 2025, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Estación Medrano -Almagro (Línea B), la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 95/100 (\$2.456.676.824,95) con IVA incluido; RENGLÓN 2: Estación Ángel Gallardo (Línea B) la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 85/100 (\$2.186.431.919,85) con IVA incluido y RENGLÓN 3: Obras complementarias en Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 (\$1.126.291.431,65) con IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2025-24497349-GCABA-SBASE, IF-2025-24983338-GCABA-SBASE e IF-2025-24523991-GCABA-SBASE respectivamente.

Posteriormente, mediante Circular Sin Consulta N°03 se actualizó el presupuesto oficial a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$6.159.334.946.-), con IVA incluido, calculado al mes de mayo 2025, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Estación Medrano -Almagro (Línea B): PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$2.624.317.994,81) con IVA incluido, RENGLÓN 2: Estación Ángel Gallardo (Línea B): PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON 14/100 (\$2.334.379.022,14) con IVA incluido, RENGLÓN 3: Obras complementarias en Estación Scalabrini Ortiz (Línea D): PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$1.200.637.929,05) con IVA incluido.

El día 04 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2025-27928946 -GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de TRES (3) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	POSE S.A. (oferta por renglón 2)
2	CAFFARD S.R.L. (oferta por renglones 1,2 y 3)
3	OSP S.A. (oferta por renglones 1,2 y 3)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2025-27966884-GCABA-SBASE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes fueron enviadas a las áreas administrativa- financiera, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1 de cada una.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados cómo archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las TRES (3) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para las obras **“PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES MEDRANO-ALMAGRO Y ÁNGEL GALLARDO (LÍNEA B) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LÍNEA D) DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES”, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación y la ponderación resultante en cada una de las ofertas que establecerá la apertura del Sobre N° 2.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-30521915-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-30718551-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2025-31466832-GCABA-SBASE, IF-2025-31292058-GCABA-SBASE, IF-2025-30567611-GCABA-SBASE, e IF-2025-30598626-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas **POSE S.A., CAFFARD S.R.L. y OSP S.A.**, IF-2025-31501822-GCABA-SBASE, IF-2025-31501926-GCABA-SBASE e IF-2025-31502791-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual tales oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios (PV-2025-38981696-GCABA-SBASE, IF-2025-38862145-GCABA-SBASE, IF-2025-38738351-GCABA-SBASE, IF-2025-38946084-GCABA-SBASE, IF-2025-38792657-GCABA-SBASE e IF-2025-38853906-GCABA-SBASE) adjuntos al presente, y luego del análisis de las ofertas presentadas, esta Comisión considera que las ofertas que cumplen con los requisitos y se consideran aptas para la apertura de los Sobres N° 2 conforme a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones son las siguientes:

- **Oferta N°1: POSE S.A.**
- **Oferta N°3: OSP S.A.**

Respecto a la oferta presentada por **CAFFARD S.R.L. (Oferta N° 2)**, se destaca que conforme surge de los informes técnicos identificados como IF-2025-38853906-GCABA-SBASE e IF-2025-38792657-GCABA-SBASE el oferente presentó como parte de la respuesta al pedido de aclaraciones y/o documentación relativa al Sobre N°1 -sobre exterior-, el plan de trabajo mediante el cual se revelan los precios cotizados para cada uno de los renglones que componen la presente licitación - documentación correspondiente al Sobre N°2 o interior, resultando dicho incumplimiento insubsanable (vide IF-2025-38734330-GCABA-SBASE).

Debido a que dicho supuesto configura una causal de inadmisibilidad de la oferta, corresponde la desestimación o descarte de la misma, conforme lo previsto en el inciso k) del referido artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, el cual establece que: *“Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) k. Que la documentación agregada en el Sobre N° 1 revele o permita deducir el precio total o parcial cotizado en el Sobre N° 2.”.*

III. CRITERIO DE PONDERACION DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica- financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:

$$P: (0.45 \times A) + (0.30 \times B) + (0.25 \times C)$$

A: Análisis de ejecución de obras

B: Análisis Técnico

C: Análisis Económico financiero

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a cincuenta (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

RENLÓN 1: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN MEDRANO-ALMAGRO (LÍNEA B)

A. Análisis de ejecución de obras

		Oferta 3
		OSP S.A.
A.Análisis de ejecución de obras		
A1: Antecedentes técnicos		
ESCALA	PUNTAJE	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos	
A2: Ejecución de obras similares		
ESCALA	PUNTAJE	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos	
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos	
A3: Capacidad de producción		
ESCALA	PUNTAJE	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos	
A4: Antigüedad de la empresa		
ESCALA	PUNTAJE	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos	
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos	
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos	
TOTAL A		100

B. Análisis Técnico

		Oferta 3
		OSPS.A.
B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo		
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes		
ESCALA	PUNTAJE	
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	12
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	12
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	11
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	20
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	7
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B		87

C. Análisis Económico financiero

			Oferta 3
			OSPS.A.
C. Análisis Económico financiero			
C1: Evolución económico-financiera			
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2)			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	Creciente	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9
C2: Situación económico-financiera			
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11
	Mayor a 2	11	
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11
	Menor a 0,80	11	
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11	
TOTAL C			100

PUNTAJE P:

REGLON 1: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN MEDRANO-ALMAGRO (LÍNEA B)	
	Oferta 3
	OSPS.A.
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	96,1

REGLÓN 2: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN ANGEL GALLARDO (LÍNEA B)

A. Análisis de ejecución de obras

		Oferta 1	Oferta 3
		POSE S.A.	OSP S.A.
A.Análisis de ejecución de obras			
A1: Antecedentes técnicos			
ESCALA	PUNTAJE	40	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos		
A2: Ejecución de obras similares			
ESCALA	PUNTAJE	30	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos		
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos		
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos		
A3: Capacidad de producción			
ESCALA	PUNTAJE	20	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos		
A4: Antigüedad de la empresa			
ESCALA	PUNTAJE	10	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos		
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos		
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos		
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos		
TOTAL A		100	100

B. Análisis Técnico

	Oferta 1	Oferta 3
	POSE S.A.	OSP S.A.
B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo		
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:		
ESCALA	PUNTAJE	
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	12
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	11
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	11
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	18
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	7
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B	83	87

C. Análisis Económico financiero

			Oferta 1	Oferta 3
			POSE S.A.	OSP S.A.
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	9	0	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	0	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9	9
C2: Situación económico-financiera				
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11	11
	Mayor a 2	11		
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11	11
	Menor a 0,80	11		
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11		
TOTAL C			82	100

PUNTAJE P:

REGLON 2: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN ANGEL GALLARDO (LÍNEA B)		
	Oferta1	Oferta 3
	POSE S.A.	OSP S.A.
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	90,4	96,1

RENLÓN 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LINEA D)

A. Análisis de ejecución de obras

		Oferta 3
		OSP S.A.
A.Análisis de ejecución de obras		
A1: Antecedentes técnicos		
ESCALA	PUNTAJE	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos	
A2: Ejecución de obras similares		
ESCALA	PUNTAJE	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos	
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos	
A3: Capacidad de producción		
ESCALA	PUNTAJE	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos	
A4: Antigüedad de la empresa		
ESCALA	PUNTAJE	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos	
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos	
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos	
TOTALA		100

B. Análisis Técnico

		Oferta 3
		OSP S.A.
B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo		
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los		
ESCALA	PUNTAJE	
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	12
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	12
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	11
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	20
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	7
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B		87

C. Análisis Económico financiero

			Oferta 3
			OSP S.A.
C. Análisis Económico financiero			
C1: Evolución económico-financiera			
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	Creciente	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9
C2: Situación económico-financiera			
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11
	Mayor a 2	11	
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11
	Menor a 0,80	11	
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11	
TOTAL C			100

PUNTAJE P:

REGLON 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LINEA D)	
	Oferta 3
	OSP S.A.
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	96,1

En conformidad con el artículo 6.5. esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de las propuestas que obtienen un puntaje (P) igual o superior a 75 puntos -relativo al Sobre N°1- y que son consideradas aptas para la apertura de los Sobres N° 2., a saber:

REGLÓN 1: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN MEDRANO-ALMAGRO (LÍNEA B)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	OSP S.A.

REGLÓN 2: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN ANGEL GALLARDO (LÍNEA B)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	OSP S.A.
2	POSE S.A.

RENLÓN 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LINEA D)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	OSP S.A.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Desestimar la oferta presentada por **CAFFARD S.R.L. (Oferta N° 2)**, por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.
2. Preseleccionar para la apertura de los Sobres Nro. 2, la oferta presentada por OSP S.A. (OFERTA N°3) con un puntaje obtenido de 96,1 para el RENLÓN 1: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN MEDRANO-ALMAGRO (LÍNEA B)”; las ofertas presentadas por POSE S.A. (OFERTA N°1) con un puntaje obtenido de 90,4 y OSP S.A. (OFERTA N°3) con un puntaje obtenido de 96,1 para el RENLÓN 2: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN ANGEL GALLARDO (LÍNEA B) y; la oferta presentada por OSP S.A. (OFERTA N°3) con un puntaje obtenido de 96,1 para el RENLÓN 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTIZ (LINEA D), los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.

